

Salinas Union High School District
Notificación de Intimidación, Acoso u Hostigamiento

**ATENCIÓN PADRES, TUTORES,
PERSONAL ESCOLAR y ESTUDIANTES**

**¡SE PROHÍBE Y ES ILEGAL TODA FORMA DE INTIMIDACIÓN,
ACOSO U HOSTIGAMIENTO!**

Los programas y las actividades del Salinas Union High School District serán libres de toda discriminación, incluyendo el acoso y el hostigamiento, con respecto a un atributo ya sea real o percibido, género, grupo étnico, raza, origen nacional, religión, color, discapacidad física o mental, edad, u orientación sexual del estudiante. La Mesa Directiva Escolar prohíbe la intimidación, el acoso o el hostigamiento contra cualquier estudiante por cualquier empleado, estudiante u otra persona en el Distrito. El acoso o el hostigamiento prohibido incluye la conducta física, verbal, no verbal o por escrito basada en una de las categorías mencionadas anteriormente que es tan severa y dominante que esta conducta afecta la habilidad del estudiante a participar o beneficiarse de un programa o una actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el propósito o efecto de obstruir o interferir considerable o irrazonablemente con el desempeño académico de un estudiante; o de otro modo desfavorablemente afecta las oportunidades educativas del estudiante.

El hostigamiento, el acoso o la intimidación viola la Ley Federal, el Código de Educación de California y Normas de la Mesa Directiva SUHSD: 5145.3 No Discriminación/Hostigamiento; 5145.7 Acoso Sexual; y 5145.9 Conducta motivada por odio.

PARA REPORTAR UN INCIDENTE, UN FORMULARIO DE QUEJA SE PUEDE OBTENER EN LA OFICINA DE LA ESCUELA, OFICINA DISTRITAL, O DESCARGADO DESDE LA WEB DISTRITAL AL WWW.SALINASUHSD.ORG

EL PERSONAL ESCOLAR Y LOS ESTUDIANTES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE REPORTAR EL HOSTIGAMIENTO, EL ACOSO O LA INTIMIDACIÓN.

¡PERSONAS QUE INTIMIDAN, ACOSAN U HOSTIGAN A OTROS SERÁN SUJETOS A UNA MEDIDA DISCIPLINARIA!